

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

La **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado**, con sede en Salamanca, España, en adelante **AUIP**, representada por su Director General, Dr. Víctor Cruz Cardona; y la Universidad Pedagógica Nacional en adelante la **Institución**, con sede en Bogotá, Colombia, representada por su Rector, D. Adolfo León Atehortúa Cruz.

CONSIDERANDO

Que la **AUIP** y la **Institución** promueven el fortalecimiento de relaciones educativas, científicas y culturales, así como el conocimiento recíproco entre los países iberoamericanos.

Que la **AUIP** constituye un Sistema interuniversitario para la cooperación horizontal entre cuyos objetivos se incluyen el fomento de una oferta académica de excelencia en el nivel de postgrado y doctorado, el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, el reconocimiento de estudios y títulos, la puesta en marcha de iniciativas conjuntas de formación postgraduada y de investigación y demás formas de cooperación académica internacional.

Que la **Institución** tiene entre sus objetivos la cooperación interuniversitaria a nivel nacional e internacional y que, además de los logros académicos ya alcanzados, aspira a mantener niveles de excelencia y de innovación en la formación superior avanzada.

Que la **AUIP** y la **Institución** se plantean como una de sus formas de acción, colaborar estrechamente entre sí, para establecer formas de cooperación horizontal que les permitan compartir con otras instituciones universitarias iberoamericanas, las realizaciones académicas y científicas que cada una de ellas hubiera alcanzado para el beneficio de todas y en función del avance científico, tecnológico y cultural de nuestra comunidad iberoamericana de naciones.

Que la **AUIP** y la **Institución** aspiran a potenciar sus actividades a través de la cooperación mutua y, en consecuencia, deciden suscribir el presente Convenio con base en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: La **AUIP** y la **Institución** pondrán en marcha proyectos de cooperación académica en educación superior avanzada, ciencia y cultura.

SEGUNDA: La **Institución** acuerda asociarse al Sistema **AUIP** conforme al contenido de los Estatutos que se anexan a este Convenio.

TERCERA: La **Institución**, a través de su máxima autoridad, formará parte de la Asamblea General de la **AUIP**.

CUARTA: La **Institución** adquiere el compromiso de satisfacer anualmente la correspondiente cuota de asociación.

QUINTA: La **AUIP** colaborará con la **Institución** en los procesos de creación, fortalecimiento, consolidación y reconocimiento internacional de su oferta académica de postgrado y doctorado.

SEXTA: La **Institución**, dentro de su plena autonomía, colaborará en el establecimiento de programas o proyectos de cooperación horizontal con las demás instituciones que integran la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.

SÉPTIMA: Cualquier otra iniciativa que sea de mutuo interés podrá ser objeto de acuerdo adicional en el marco del presente Convenio.

OCTAVA: La **AUIP** y la **Institución** crearán los canales de comunicación que permitan una fluida información sobre sus actividades académicas y científicas.

NÓVENA: El presente Convenio tendrá una duración indefinida pudiendo cada una de las partes ponerle término, previa denuncia a la otra, con seis meses de antelación. No obstante, los proyectos, actividades o programas que se pudieran estar realizando como consecuencia del presente Convenio, deberán llegar a su finalización.

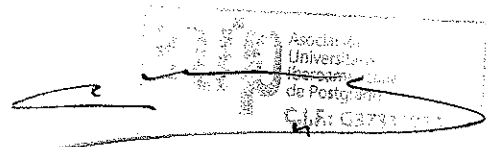
Y, en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio en dos ejemplares, ambos igualmente válidos y a un solo efecto, el día 27 de abril de 2015

Por la **Institución**



D. Adolfo León Atehortúa Cruz
Rector
(Firma y sello)

Por la **AUIP**



D. Víctor Cruz Cardona
Director General
(Firma y sello)

26 MAY 2015